

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

54 (58) año.

30 de septiembre de 1910.

Núm. 1.906.

## INTERESES PROFESIONALES

### PROTESTA JUSTA <sup>(1)</sup>

Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

D. José María López Sánchez, Presidente del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Málaga, y en representación legal del mismo, á V. E. respetuosamente expone: Que disponiendo el art. 5.º del nuevo Reglamento, dictado por V. E. organizando los estudios de la Escuela de Ingenieros Agrónomos, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 29 de junio último, la creación de una cátedra de «Nociones de Patología animal», á cargo, según el art. 10 del mismo Reglamento, del Sr. Ingeniero Agrónomo, Profesor de Zoología aplicada y Zootecnia, estima necesario, en interés y derechos públicos, hacer á V. E. algunas manifestaciones y súplicas respecto á la indicada institución.

Este Colegio, en sesión provincial del 17 de los corrientes, ha acordado ver con sentimiento tal innovación en los estudios agronómicos, que salpican y desdoran los prestigios de la clase Veterinaria.

Parece, Excmo. Sr., que al instituir tal enseñanza en el plan de estudios de los Ingenieros agrónomos, que la Veterinaria no tiene la suficiente competencia para cuidar de la salud y para contribuir al continuo mejoramiento de los animales domésticos, que conjuntamente con la Agricultura constituye una de las riquezas naturales más importantes de la Nación; por eso vemos con unánime sentimiento, que ese Ministerio, creando una cátedra de Patología animal, reste elementos á los escasos que ya el Erario patrio regatea á la enseñanza Veterinaria, la única, á juicio nuestro, que con base científica puede servir para la conservación y el acrecentamiento de la riqueza pecuaria.

La enseñanza de la Patología animal en la agronómica será de evi-

(1) Son varios los documentos que de esta clase hemos recibido protestando de la creación en el Instituto Agrícola de la Moncloa de una cátedra de *Nociones de Patología Veterinaria*, y en la imposibilidad de publicarlos todos, puesto que todos ellos dicen lo mismo, damos á la estampa el primero de dichos documentos recibidos, rogando al propio tiempo á los autores de los demás se vean igualmente reproducidos en el presente escrito.—A. GUERRA.

dente inutilidad, pues, á más de ser elemental, el Profesor que se encargue de su explicación, carece de la necesaria competencia, por no haber cursado las asignaturas que integran el plan de la Veterinaria, decretándose el absurdo de que explique lo que no puede saber oficialmente.

La Veterinaria no puede pasar en silencio la creación de esta cátedra encargada á personas extrañas á su título, pues la enseñanza y las prácticas de cuanto se relaciona con la organización animal, en su aspecto normal y patológico, son funciones que las leyes le reconocen; además, estas enseñanzas á los Ingenieros agrónomos no sólo les son inútiles por su aspecto pedagógico, sino también en el terreno de la práctica, porque las cuestiones de Patología animal incumben exclusivamente á nuestra profesión, y toda persona extraña á ella incurre en la intrusión que determinan las leyes nacionales.

Por estas razones, y otras aducidas por dignos compañeros que el clarividente juicio de V. E. sabrá apreciar, suplicamos deje sin efecto la creación de la cátedra de «Nociones de Patología animal» en la carrera de Ingenieros agrónomos.

Gracia, que por ser de justicia, esperamos merecer de la rectitud de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Málaga 27 de agosto de 1910.

JOSÉ MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ.



### COMUNICADO

Sr. D. Benito Remartínez.—Madrid.

Muy señor mío y distinguido compañero y amigo: En el núm. 11 del periódico de Barcelona *Revista Veterinaria de España*, correspondiente al próximo pasado mes de julio, aparece, entre otros, un escrito firmado por D. Pedro Rossell Vilá, Inspector pecuario de la frontera por Puigcerdá, en que á vuelta de cantar las excelencias del nuevo Cuerpo, se dispara en acusaciones contra sus compañeros de clase, rebajándolos y zahiriéndolos por no tener la fortuna de pertenecer al indicado Cuerpo y seguir siendo como antes simples Veterinarios habilitados de puertos.

Suponiendo yo que el escritor epistolario á que me refiero habría sin duda de modificar un tanto su cerrado criterio, me dirigí al señor Director de la citada revista, al objeto de obtener aquel resultado; y con gran sorpresa mía, encuentro que este señor no quiere insertar en su ilustrada publicación mi carta tan atenta y respetuosa como usted verá.

Yo, sin embargo, creía y sigo creyendo, además de otras razones de

severa lógica, primero, que tengo derecho perfecto, según la ley de imprenta, á solicitar y obtener lo que suplicaba, y segundo, que dados los grados de cultura que vamos ganando, no nos conviene que transciendan fuera de la clase ciertas miserias que vengan á servir de armas á nuestros detractores.

Yo mismo, que informo mi conducta profesional en estas ideas, he sacrificado espontáneamente mis intereses particulares como habilitado, y particularmente, he hecho dejación del cargo á favor de mi compañero Sr. Moraleda, Inspector pecuario nombrado para este puerto.

Ahora, he aquí mi carta abierta que no quiso insertar *Revista Veterinaria de España*:

«Sr. Director de *Revista Veterinaria de España*.—Masnou (Barcelona).

»Muy distinguido señor mío y compañero: No puedo resistir el deseo de felicitarle como lo hago por el número último de su Revista; ha sido buena la idea de publicar el cuadro en que se contienen en artísticos fotograbados los retratos de todos los Inspectores de Higiene pecuaria, encabezado por los de los señores Vizconde de Eza, García Izcara y Besada, ilustres fundadores de tan útil como necesario organismo.

»He saboreado con deleitosa complacencia las exquisiteces de los escritos firmados por los flamantes funcionarios y he experimentado una de las satisfacciones más grandes de mi vida al contemplar cómo vamos caminando á nuestra regeneración por el estudio, la perseverancia y la observación.

»Pero no hay rosa sin espinas, como no hay tampoco obra buena sin defectos, y en el primoroso ramillete tejido con tanto pensamiento altruísta y con tan elevados conceptos, también se destaca como nota retrógrada y desconsoladora el escrito firmado por el Sr. D. Pedro Rosell y Vilá, Inspector pecuario de la frontera por Puigcerdá.

»Desde la primera hasta la última palabra escritas en este desdichado documento, se formula un verdadero capítulo de cargos contra los Profesores Veterinarios habilitados de los puertos, y no es bien, piadosamente pensando, que se juzgue tan gratuita y desfavorablemente á quienes al igual que el Sr. Rosell, ostentan un título como el suyo, y siempre honrados, han procurado guardar á sus queridos hermanos de clase el fraternal y respetuoso afecto que debe reinar entre todos, para no dar espectáculos como éste, de tan pobre y escasa edificación.

»Soy ya viejo, señor Director, y encanecido en el ejercicio de la profesión, he aprendido de antiguo á honrarme á mí mismo honrando á mis queridos compañeros, y me duele y me apena, que por error de un juicio loco meramente individual, se lesionen reputaciones sólidamente adquiridas.

»Le suplico la inserción de esta sencilla protesta en su ilustrada Revista, apelando si fuera preciso al derecho legal que me asiste.

»Soy, como usted podrá ver, suscriptor asiduo de su periódico y me reitero como su más atento, afectísimo amigo y compañero, que b. s. m., JOSÉ MERCADER ROS.»

Á esta carta recibí contestación del señor Director excusándose de publicarla por no suscitar polémicas — dice — ni ser la Revista campo apropiado para estas lides opuestas á la norma de conducta que se han trazado.

Á su buen juicio y al recto criterio de todos los compañeros imparciales y justos dejo el juzgar la conducta del ya nombrado Inspector y del periódico de referencia.

Últimamente he sabido que el periódico *El Radical*, de esa localidad, ha publicado también un artículo depresivo para los Profesores habilitados, colmando la medida de prudencia y moral profesional en que hasta ahora han informado aquéllos sus actos, y si es esto cierto, que lo ignoro, yo le ruego muy encarecidamente el envío del citado número de *El Radical*, para informarme y obrar con perfecto conocimiento de causa.

Perdone usted, querido Remartínez, que le moleste tanto, y ya sabe que es suyo buen amigo que le quiere,

JOSÉ MERCADER ROS,

Veterinario habilitado oficial del Puerto de Cartagena.

14-9-10

---

## REVISTA DE BROMATOLOGÍA Y DE POLICÍA SANITARIA

---

### Un nuevo matadero en Barcelona.

Entusiastas por obligación y por devoción de las cuestiones higiénicas y bromatológicas, en general, y de las referidas á los mataderos, en particular, aprovechamos gustosos la coyuntura que nos ofrece la Comisión especial del Excmo. Ayuntamiento con su dictamen de concurso para la construcción de un matadero modelo en nuestra ciudad, á fin de exponer una mejora en las condiciones que para él se exigen, según nuestro parecer (1).

En la prensa diaria de esta capital hemos ya detallado la cuestión

---

(1) Dictamen publicado en el número 1.903 de esta Revista.—A. G.

que vamos sólo ahora á recordar, sin añadir ningún motivo nuevo, y si sólo, como decimos, insistir en ella, aprovechando la oportuna ocasión que nos ofrece el repetido dictamen.

Es común y ordinario el sacrificio en los mataderos de reses vacunas, lanares, cabrias y porcinas solamente, sujetas todas á la necesaria inspección sanitaria, que las pone á cubierto de toda transgresión morbosa en el desenfrenado mercantilismo, susceptible de imperar en toda acción humana. Pero esta lógica fiscalización no recae sobre otra clase de ganado, tan importante por su gasto numérico como el mencionado, y mucho más que el mismo mirado en su aspecto práctico y utilitario, por ser la tal variedad dirigida en muchas ocasiones á la nutrición de enfermos y convalecientes, después de su ordinaria aplicación al consumo general. Nos referimos á las gallinas.

Precisamente nuestra ciudad constituye una de las plazas donde se cotiza más abundantemente esta rama pecuaria, pues, según estadísticas (problemáticas, es claro, según acostumbramos, sin razón, las oficinas españolas), alcanza á 10.000 el número de aves transferidas diariamente en nuestro mercado, destinadas al sacrificio libre en lugares ignorados y, por consiguiente, exentos de toda fiscalización científica hasta su presentación en trozos en los mercados al detall y en las abacerías, donde por la organización de los servicios sanitarios se dificulta la precisión del estado actual de las carnes que, como las referidas, no llevan el marchamo de garantía impuesto por el higienista en el lugar de sacrificio.

Impone además la matanza de las aves de referencia, y aun todas en general, en departamentos obligados á minuciosa vigilancia higiénica, el hecho de la susceptibilidad en la rápida aparición de las infecciones morbosas y la facilidad de la asfixia, que son en ellas obra de momentos, dándose casos de expediciones llegadas aparentemente bien y á la hora siguiente de su arribo sucumbir en número considerable por efecto de gérmenes incubados con gran disimulo. ¡Cuántas de estas expediciones pueden ser difundidas por la ciudad, y una vez en poder de los compradores, ninguno de éstos se resignará á perder impunemente el importe de su exacción, aun á costa de la salud del vecindario! Porque no hemos de ser tan sencillos para creer que el comerciante poseedor de una mercancía que le cuesta su dinero se resigna á verla desaparecer sin reintegrarse de su coste, máxime cuando la autoridad no le coarta severa y materialmente para conseguirlo.

¿Que en los mercados hay Inspectores Veterinarios encargados de perseguir estos casos?

Es claro que sí; pero, en primer lugar, no es tan fácil como parece distinguir á simple vista determinados trozos morbosos previamente

preparados; luego, los vendedores procuran ocultarlos al paso del facultativo, y, principalmente, desde el sitio clandestino, que ya no es matadero, sino almacén de cadáveres llevados á cabo *por via natural*, no van á parar al mercado oficial de venta, sino en tiendas particulares y en determinados *hoteles* de ínfimo orden, y aun en algunos de menos infimidad.

Por todo esto y por otros asuntos de orden económico que no nos competen, pero que podríamos aducir en favor de la mejora, pretendemos llamar la atención de la ilustre Comisión de Hacienda y la especial de Mataderos para que en su proyecto de reforma tengan á bien incluir una sección para el sacrificio de volatería, en la que comprendieran principalmente las gallinas y conejos, cuya importancia de consumo es bien manifiesta en nuestra ciudad.

ÁNGEL SABATÉS,  
Subdelegado de Sanidad veterinaria.

---

## ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

---

### La ganadería de la República Argentina en 1910.

Se ha publicado, con ocasión del Centenario de la Independencia de dicha República, un censo agropecuario, que me fué proporcionado, á mi instancia, por el Vicecónsul de dicha nación en esta localidad, don Eduardo Lorenzo Barrera, mi ilustrado amigo.

Este censo da una idea aproximada de la actual riqueza ganadera de aquel próspero país, y es posible que no esté demás su publicación en estas páginas, pues contiene algunas enseñanzas.

Se acompaña también dicho censo de unas notas respecto al origen, evolución, progresos alcanzados y valor aproximado de los ganados que pueblan aquellos territorios.

#### I

Los primeros pobladores de las comarcas del Río de la Plata pudieron darse cuenta de su porvenir ganadero sin gran esfuerzo de imaginación.

Los que acompañaron á D. Juan de Garay en la segunda fundación de Buenos Aires, encontraron en estos parajes una cantidad relativamente numerosa de caballos, descendientes de 72 potros y yeguas que llevara cuarenta y cinco años antes el primer fundador, D. Pedro de Mendoza.

Las condiciones de la región eran tan favorables, que la multiplicación de esos animales se había operado en proporciones verdaderamente asombrosas. Lo mismo sucedió pocos años después con los escasos ejemplares de ganado vacuno y lanar que llevó del Perú D. Juan Torres de Vera y Aragón, para repartirlos entre las provincias del Río de la Plata.

Al cabo de cierto tiempo, las llanuras que rodeaban los principales centros de población alimentaban miles de cabezas de ganado vacuno, lanar y caballar, cuyos propietarios no era fácil establecer, pues los colonos se vieron pronto en la imposibilidad de evitar que escapasen de sus terrenos los ganados, cada vez más numerosos.

La ganadería era la única fuente de riqueza de las provincias del Río de la Plata. Coinciden todas las crónicas en afirmar que periódicamente se hacían grandes matanzas de vacas, que á veces alcanzaban á miles de cabezas, con el sólo objeto de quitarles la piel y parte del sebo, productos que negociaban los pobladores á precios irrisorios, no obstante burlar frecuentemente todas las restricciones y medidas adoptadas para evitar su exportación.

El P. Cattaneo, citado por el Doctor Juan A. García, dice lo siguiente respecto de esta industria:

«El sistema de que se valen para hacer en brevisimo tiempo tantos estragos es el siguiente: Se dirigen á caballo hacia los lugares en que saben se encuentran muchas reses, y llegados á la campiña, completamente cubierta, se dividen y empiezan á correr en medio de aquéllas, armados de un instrumento de hierro, cortante, en forma de media luna, puesto á la punta de un asta, con el cual dan al toro un golpe en una pierna de atrás, con tal destreza, que le cortan el nervio sobre la juntura; la pierna se encoge al instante, hasta que después de haber cojeado algunos pasos cae la bestia, sin poder enderezarse más; entonces siguen á toda la carrera del caballo, hiriendo otro toro ó vaca, que apenas reciben el golpe se imposibilitan para huir. De este modo, 18 ó 20 hombres solos postran en una hora 700 ú 800. Imagináois qué destrozos harán prosiguiendo esta operación un mes entero, y á veces más. Cuando están saciados, se desmontan del caballo, reposan y se restauran un poco. Entretanto, se ponen á la obra los que han estado descansando, y enderezando los animales derribados se arrojan sobre ellos á malsalva, degollándolos; sacan la piel y el sebo ó la lengua, abandonando el resto para servir de presa á los cuervos.»

También nos habla el P. Cattaneo de los perros cimarrones, que hacían grandes estragos en las haciendas, sin que los propietarios se ocuparan de exterminarlos. «Cubren todas las campiñas circunvecinas—dice—y viven en cuevas que trabajan ellos mismos, y cuya emboca-

dura parece un cementerio por la cantidad de huesos que la rodean. Y quiera el cielo—añade—que, faltando la cantidad de carne que ahora encuentran en campos, irritados por el hambre, no acaben por asaltar á los hombres.»

En el interior de la República, y especialmente en Córdoba, la cría de mulas para exportar al Perú llegó á ser la industria rural de mayor importancia.

Al finalizar el siglo XVIII, los ganados caballar y vacuno se habían multiplicado en estado completamente salvaje y extendido al Sur hasta el Río Negro; al Este, hasta Mendoza, y al Norte, hasta los confines de la gobernación de Tucumán.

También había aumentado considerablemente el ganado lanar, pero poco caso se hacía de él. La carne de oveja era despreciada hasta por los mendigos, y la lana que se exportaba era casi exclusivamente de vicuña.

En 1778, al crearse el virreinato del Río de la Plata, fué concedida la libre exportación de frutos del país á España y permitido el comercio en el interior, franquicias que dieron un impulso considerable á la industria ganadera. Á este respecto hay datos interesantes en una monografía del Sr. Heriberto Gibson, publicada en el tercer tomo del censo agropecuario. En 1796 salieron de Buenos Aires para España 76 buques con valores y productos ganaderos, tasados en cinco y medio millones de pesos fuertes.

Más ó menos, en la misma época nació la industria del saladero, que permitió el aprovechamiento completo de la res vacuna, y alcanzó en varias décadas un desarrollo importantísimo.

En los primeros años de la independencia argentina, los ganaderos empezaron á preocuparse del mejoramiento de sus haciendas é importaron algunos reproductores de raza merina para «mestizar» las ovejas «pampas» y «criollas», que en número de dos á tres millones existían entonces en el territorio de la República. Rivadavia, que fomentó mucho estas iniciativas, introdujo el South Down en 1834.

Mientras tanto, empezaban á formarse las primeras estancias, que merecían el nombre de tales por tener un sistema ordenado para la explotación ganadera, cría metodizada de las razas, selección de reproductores, práctica de recuentos, respeto para la propiedad ajena, plantación y conservación de bosques, etc.

El Sr. Gibson, en el trabajo referido, anota un suceso ocurrido en 1844, de aparente insignificancia, pero llamado á hacer época en los anales de la evolución ganadera. En ese año, el Sr. Ricardo Newton, de regreso de un viaje á Inglaterra, construyó en su estancia «Los Jagüeles», el primer alambrado con postes de hierro, fabricados expre-



samente. El propósito que se perseguía era cercar las plantaciones y sembrados del establecimiento.

La aplicación del alambrado en escala más extensa no tardó mucho tiempo. Dice un autor: «Con la introducción del alambre de hierro y con la producción nativa del poste más durable y más barato del mundo, el ñandubay, se solucionó uno de los más importantes problemas del ganadero: la sujeción del ganado en campos cercados y la subdivisión de éstos en potreros para practicar la separación de la hacienda, mejorar su cría y reservar prados pastosos para el engorde de los novillos.»

En 1848, el Sr. J. Miller llevó de Inglaterra para la estancia del señor White el primer toro Shorton, que se llamó «Tarquín», y cuyos descendientes fueron denominados «Talquinos» en el lenguaje de la gente del campo.

Entre los años 1856 y 1860 fueron importados muchos reproductores bovinos y equinos, y en cuanto á los primeros, pudo notarse desde un principio la preferencia de la mayoría de los estancieros por la raza Durham, á pesar de que no desconocían las cualidades de las razas lecheras de Inglaterra, Suiza y Holanda, y de las inglesas de carne Hereford y Devon.

(Continuará.)

EMILIANO SIERRA,

Inspector de Higiene pecuaria de Jaén.

---

## SECCIÓN OFICIAL

---

### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LEÓN

Convocatoria y programa de las oposiciones á Inspector Veterinario Jefe, con el haber anual de 2.000 pesetas (1).

33. *Triquinosis*.—Concepto de esta enfermedad.—Especies afectadas.—Estudio morfológico y biológico de la *Trichina spiralis*.—Etiología de la afección.—Transmisión de la triquinosis al hombre.—Principales síntomas y génesis de la enfermedad.—Diagnóstico de la triquinosis en los animales y particularmente en el cerdo.—Caracteres de los músculos afectados.—Procedimientos diversos de técnica micrográfica empleados en la investigación de triquina en la carne fresca y en la carne conservada.—Disposiciones sanitarias encaminadas á evitar la triquinosis en los animales y su transmisión al hombre.

34. *Cenurosis de los rumiantes*.—Consideraciones higiénicas.—*Equino-*

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

*cocosis*.—Etiología de la afección y génesis de las alteraciones que puede originar en el hombre la ingestión de carne con equinococos.— Profilaxis.—*Psorospermiosis*.—Sarcosporideos diversos.—Alteraciones y caracteres de la carne.—*Distomatosis y strongylosis*.—Higiene de la carne con relación á estas enfermedades.—Caracteres histológicos y técnica del examen microscópico para reconocer y diferenciar la carne fresca, mortificada, degenerada, putrefacta, enmohecida, coloreada, con substancias extrañas ó mezclada con carne de otro animal de distinta especie.

35. *Carne conservada*.—Concepto general y valor nutritivo de esta carne.—Procedimientos generales de conservación.—Desecación.—Ahumado.—Refrigeración y congelación.—Conservación por el calor. Caracteres normales y modificaciones que sufren las carnes conservadas por estos procedimientos.—Salazón.—Acción del cloruro de sodio sobre las carnes.—Valor higiénico de las carnes conservadas por este procedimiento y causas de las alteraciones que pueden sufrir.—Reconocimiento macroscópico de las carnes conservadas.—Técnica del examen microscópico.—Métodos diversos.—Examen experimental.—Carnes foráneas.—Disposiciones legales referentes á la introducción de estas carnes.

36. *Reconocimiento especial de las conservas encerradas en cajas ó recipientes de naturaleza diversas*.—Consideraciones higiénicas dignas de tenerse en cuenta.—Examen macroscópico y micrográfico de los embutidos y jamones.—Caracteres normales.—Caracteres que denuncian sus alteraciones.—Tocino fresco y salado.—Sus caracteres.—Enranciamiento y otras alteraciones que puede sufrir.—Manteca de cerdo fresca y fundida.—Caracteres generales.—Examen macroscópico y micrográfico.—Fraudes principales de que puede ser objeto.

37. *Antisépticos* frecuentemente empleados en la conservación de la carne.—Acido bórico y bórax.—Nitro, sulfitos y bisulfitos.—Acido salicílico.—Acido benzoico.—Fluoruros y formol.—Procedimientos de descubrir estos cuerpos.—Materias colorantes adicionadas á la carne. Objeto de este fraude.—Manera de descubrirle.—Procedimientos químicos de Crispo y de Pietre para descubrir y dosificar el almidón ó la harina adicionada á las carnes con fines fraudulentos.

38. *Animales de corral*.—Enfermedades que con frecuencia padecen las aves de corral y que pueden interesar al Inspector Veterinario.—*Cólera (pasterelosis)*.—*Tifus exudativo de Rivolta*.—*Tuberculosis aviar*.—*Difteria de los pollos*.—*Viruela (psorospermiosis)* de los pollos, palomas y pavos.—Cáncer ó concroide de la lengua del pollo.—*Tiña favosa*, etc.—Síntomas y alteraciones anatómicas de estas enfermedades.—Reconocimiento de estos animales.—Caracteres reveladores de la salud y de la enfermedad.—Caracteres de las carnes sanas y enfermas.—Fraudes que se cometen con estos animales, y manera de descubrirlos.—*Conejo caseero y conejo de monte*.—Sus diferencias.—Reconocimiento sanitario.—Caracteres osteológicos diferenciales entre el gato y el conejo.—Inspección y reconocimiento de la caza.

39. *Pescados*.—Su división.—Caracteres de la carne de estos animales.—Génesis de las alteraciones que puede originar en el organismo humano la ingestión de pescados frescos y pescados putrefactos.—Papel que algunos moluscos desempeñan en la transmisión del cólera,

fiebre tifoidea y otras enfermedades.—Inspección y reconocimiento de los diferentes pescados.—Pescados en conserva.—Consideraciones higiénicas y reconocimiento sanitario.

40. *Leche*.—Importancia higiénica de este alimento.—Intoxicaciones que puede originar.—Enfermedades infecciosas transmisibles al hombre por la leche y génesis de las principales. (Tuberculosis, fiebre afectosa, fiebre tifoidea, cólera, disentería, difteria, infecciones colibacilares, fiebre de Malta, etc).—¿La tuberculosis de las vacas lecheras puede ser siempre transmisible al hombre por la leche?—Opiniones y trabajos de *Noussu*, *Rabinowitch* y *Nocard*.—Causas que hacen variar la cantidad y calidad de la leche.

41. *Caracteres físico-químicos de la leche*.—(Densidad, aspecto normal al microscopio, separación de la crema, acción del color, reacción, viscosidad, coagulación, etc.)—Composición química.—Fermentos de la leche.—*Análisis de la leche*.—Manera de recoger la leche para el análisis.—Determinación de la densidad.—Lactodensímetros.—Balanza de Welsphal.—Técnica que requiere el uso del lactodensímetro y grados que debe marcar la leche con este aparato.—Pesaleches corrector de Langlet.—Objeciones contra el lactodensímetro.—Densidad de la leche coagulada.—Determinación de la manteca.—Métodos diversos.—Determinación del azúcar.—Acidez de la leche.—Determinación de las cenizas.

42. *Sofisticaciones de la leche*.—Caracteres macroscópicos normales.—Sustracción de la crema.—Sustracción de la crema y adición de agua. Adición simple de agua.—Procedimientos para descubrir estos fraudes. Adición de agua y de sustancias capaces de elevar la densidad de la leche.—Reconocimiento.—Procedimiento para averiguar si la leche es fresca.—Examen microscópico de la leche: 1.º, para diferenciar la leche del calostro; 2.º, para reconocer si la leche procede de una glándula sana ó enferma; 3.º, para averiguar la existencia de gérmenes que no alteran la constitución de la leche y de gérmenes infectivos; 4.º, para determinar la limpieza de la leche, la falta de crema y la adición de agua y sustancias diversas, y 5.º, para averiguar la especie animal de quien proviene la leche.

(Concluirá.)

---

## CRÓNICAS

**¿Reformas en Veterinaria?**—Dícese que *ahora van de veras* (ojalá sea así), y *que son para todos los gustos*. Veremos, pues, lo que resulta de los siguientes rumores que transmitimos á nuestros lectores:

Indicase por unos que las expresadas reformas sólo se reducirán *por ahora* al aumento en nuestro vetusto é inútil plan de enseñanza oficial de dos importantes materias: *Elementos de Bacteriología ó de Microbiología*, que aunque no es lo mismo, para el objetivo del cronista si lo es, y *Prácticas, con explicación técnica, de las sustancias alimenticias*.

Como se ve, no es mucho lo que algunos dicen se nos otorgará en las tan cacareadas y próximas reformas de enseñanza veterinaria, pero menos da una piedra. Si esas sólo fuesen las materias agregadas al vigente y desprestigiado plan de enseñanza veterinaria (desprestigiado por su odiosa ranciedad, que no responde ni de cerca ni de lejos á la ciencia moderna profesional), forzosamente habríamos de seguir bajando porque *se eleve la carrera á Facultad*, que es, digase lo que se quiera y por quienes quieran, *la única reforma que imperiosamente reclama, como útil y contemporánea*, la profesión nacional veterinaria.

Y, por último, se indica también como segundo rumor que esas reformas de la enseñanza veterinaria no obedecerán al *raquítico y tísico* aumento antes indicado, sino al robusto, potente y brioso de *elear la carrera á Facultad*.

Dios y Burell lo hagan así, que los Veterinarios se lo agradeceríamos ilimitadamente, por ser esta última, según dejamos expuesto, la única y beneficiosa reforma que exige, de un modo imperioso y rapidísimo, la Veterinaria patria, deseosa, y muy merecedora por cierto, de ponerse al nivel social y científico de sus ilustradas hermanas la Medicina humana y la Farmacia.

Con que ánimo, Sr. Burell, á despojarse de ridículas pretericiones, si las tiene, en contra de tan noble causa, que creemos que no, y eleve pronto la carrera de Medicina Veterinaria á facultad, y Dios quiera que sea un ilustre periodista, de tan excepcional cultura como usted, el que escriba con letras de oro en la historia de la Veterinaria española la fecha gloriosa de su redención, elevándola á un nivel científico é intelectual que hace muchos años debió concedérsela por nuestros Gobiernos.

**Asamblea de enseñanza.**—Por reciente Real decreto se autoriza al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para convocar una Asamblea general de enseñanza y educación en que se discutan y propongan las reformas necesarias ó convenientes á la cultura general. En la parte dispositiva del Real decreto puede verse en su artículo 4.º las diversas secciones en que se dividirá la Asamblea, y de éstas, la que ha de ocuparse de la enseñanza en las Escuelas especiales.

Como nuestra profesión, más que otra alguna, está muy necesitada de reformas en su enseñanza para ponerse á la altura que la corresponde, según se ha convenido ya por todo el mundo, debemos los Veterinarios aprovechar ocasión tan oportuna para insistir en la importante pretensión de elevar nuestra carrera á Facultad. No dudamos que en esta Asamblea la clase Veterinaria ha de estar dignamente representada, y hacemos con tan plausible motivo un llamamiento á los entusiastas compañeros que de estos asuntos vienen ocupándose, así como á los Claustros de las Escuelas de Veterinaria, para que se inscriban oportu-

namente é intervengan de una manera activa en las deliberaciones de esta Asamblea.

La Asamblea se celebrará el día 25 y siguientes del próximo mes de octubre.

El Presidente de la Comisión organizadora es el Sr. Montero Villegas, Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

**Objetos recibidos.**—Hace unos días hemos tenido el gusto de recibir tres botes pequeños del reputado medicamento para Veterinaria *resolutivo rojo Mata*, preparado por el ilustrado farmacéutico de La Bañeza (León), D. Gonzalo F. de Mata, á quien expresamos nuestra sincera gratitud por la delicada atención de que hemos sido objeto.

Del *resolutivo rojo Mata* se facilita gratis un pequeño bote á los Veterinarios que lo deseen utilizar ó ensayar en su práctica con sólo requerirlo de su autor, residente en el punto indicado más arriba.

Con el empleo de este unguento se curan rápidamente toda clase de cojeras, alcances, torceduras, esparabanos, alifafes, exóstosis, sobretonos, vejigas, etc., etc.

Como resolutivo debe prescribirse en todas las enfermedades de las vías respiratorias, anginas, asfixia, bronquitis, pleuresías, pneumonías, etc., etc.

Como absorbente y disolutivo, en todos los tumores, como los debidos al rozamiento de los arreos, arneses, etc., y, en general, en todos los casos que se desee obtener una acción rápida y segura.

Es claro que para obtener estos efectos se hace necesario metodizar su empleo al caso clínico que se trate y respetando siempre la opinión del Profesor Veterinario, que nadie mejor que él puede regularizar su uso, en la seguridad de ver su tratamiento coronado por el éxito. Nosotros aconsejamos su uso á todos los compañeros que deseen utilizar un medicamento útil y económico, pues como preparado de fabricación nacional, no está sujeto al alza de los cambios ni á los Aranceles de Aduanas.

**Defunciones.**—Á primeros del actual mes de septiembre ha fallecido, en edad bastante avanzada, en Sigüenza (Guadalajara), la virtuosa señora madre de nuestro muy querido amigo y fraternal condiscípulo de la expresada localidad, D. Francisco Castañeda y Molinero, á quien acompañamos muy vivamente en su justa pena.

—También ha fallecido en Puebla de Almoradiel (Toledo), á la edad de setenta y cinco años, la nobilísima señora D.<sup>a</sup> Francisca Angulo Monzón, madre de nuestro queridísimo amigo y familiar condiscípulo de la indicada población, D. Salvador Ortiz Cicuéndez y Ortiz Angulo, á quien enviamos con estas líneas nuestro más sentido pésame por su irreparable desgracia.

**Labores plausibles.**—Los señores Gobernador civil é Inspector de Sanidad provincial de Guadalajara están realizando una labor sanitaria poco ruidosa, pero intensa.

Los pueblos, en general, padecen muchas faltas sanitarias, muy graves algunas, en cuyo remedio se ocupan las nombradas autoridades, dedicando ahora especial atención á que aquéllos tengan el agua potable resguardada de impurificaciones y á que provean los cargos de Médico y de Veterinario municipales.

**Nombramiento acertado.**—Ha sido nombrado por el Comité belga, representante-ponente de España en el próximo Congreso internacional de Zootecnia, que se celebrará en Bruselas, el Catedrático-Secretario de la Escuela de Veterinaria de Madrid, D. Juan de Castro y Valero.

**Servicios veterinarios en Bilbao.**—Durante el pasado mes de agosto se han prestado por aquellos diligentes Veterinarios municipales los servicios siguientes:

Por *enfermedad común*, tres vacas y una ternera; por *caquexia generalizada*, un buey; por *enfermedades contagiosas*, dos vacas, una novilla, una ternera y un buey; una oveja por *traumatismo*, y 64 pulmones, 145 higados y 41 fetos y diafragmas.

En la plaza del Mercado se han inutilizado los artículos de consumo siguientes:

32 kilos de barbarines, 111 idem de merluza, 9 idem de cabrachos, 102 idem de gallos, 87 idem de arraingorris, 317 idem de chicharros, 270 idem de bonito crudo, 186 idem de bonito frito, 375 idem de sardina, 47 idem de bogas y botas; 364 idem de raya y pelaos, 11 idem de carramarro, cangrejo y caracolillo, 22 idem de percebes y langostas; 25 idem de carne, 18 idem de aves de corral y caza, 26 idem de vísceras y despojos de reses, 148 idem de fruta y verduras y 28 litros de leche. El consumo de carnes de ganado vacuno ascendió á 537.578 kilos, sacrificándose 1.871 cabezas de ganado lanar y cabrío y 40 toros de lidia.

**Servicios de un Veterinario municipal.**—Por nuestro celoso compañero de Fuentelapeña (Zamora), D. Mauro Rodríguez, se inutilizó en el mes de mayo último una res bovina por padecer el *carbunco bacteriano*; en el de junio, una res lanar por *viruela*; en julio, otra res lanar por *pneumoenteritis*, y también en julio, un cesto de cangrejos por *vénderselos muertos y en descomposición*.

**Noticias de caza.**—Desde el 15 de octubre próximo hasta 1.º de marzo siguiente se permite la caza con galgos ó podencos en toda clase de terrenos, dentro de las prescripciones de la vigente ley de Caza de 16 de mayo de 1902. Pero se entiende prohibido el cazar con galgos ó podencos en las tierras labrantías desde la siembra hasta la recolec-

ción, y en los viñedos desde el brote hasta después de la vendimia.

—También desde 1.º de octubre próximo hasta el 30 de noviembre, inclusivos, los dueños ó arrendatarios de palomares deberán tenerlos cerrados, bajo las penas que impone á los infractores la citada ley de Caza vigente, para evitar que las palomas causen daños en las sementeras.

**Razas mundiales para carne, leche y lana.**—Según un reputado zootécnico francés, para producir carne y lana existen en el mundo 25 razas puras de animales ovinos, y para producir carne y leche, existen 17 razas puras de ganado bovino.

**El feminismo profesional.**—En Inglaterra, según la *Revue Universelle*, hay muchas mujeres que ejercen oficios varoniles, y así se cuentan hoy: 212 médicas, 140 dentistas, 3 veterinarias, 212 pintoras de muestras, 212 sepultureras, 8 cocheras de ómnibus, 660 cocheras de simones, 54 deshollinadoras, 4 caldereras, 6 armeras, 216 herreras, 387 ujieres, 1,219 periodistas y literatas y 5.487 pintoras.

**Enzootia porcina.**—Se ha desarrollado la del mal rojo de los cerdos en Lumbier (Navarra). La importó una piara que se llevó allí para la venta. Se han tomado las medidas oportunas para su localización.

**De Guerra.**—Se ha concedido una prórroga, que será la última, hasta el 31 de diciembre del corriente año, para la redención á metálico de los mozos del actual reemplazo.

—Parece que en los próximos presupuestos militares se trata de aumentar el modesto haber que disfrutaban los oficiales de nuestro Ejército.

—Se ha concedido la permuta de una cruz de plata del mérito militar blanca, por otra de primera clase de la misma orden y distintivo, al Veterinario tercero, D. Teodoro de la Morena.

—Se ha destinado al Veterinario mayor, D. Teodoro Gómez, á excedente en Ceuta y Jefe de Veterinaria militar de dicha plaza; á los primeros, D. Miguel Martínez, á la enfermería de Melilla; D. Pedro Pérez Sánchez, á Húsares de Pavía, núm. 19; D. Francisco Martínez, á Lanceros del Príncipe, núm. 3; D. Jacinto Pisón, á excedente en Melilla y en comisión á la Comisión mixta de Sanidad de dicha plaza; D. Bernardo Salceda, á Castillejos, núm. 18; D. Antonino Blanc, al 7.º montado; D. Norberto Panero, al de Artillería de sitio; D. Ignacio Oñate, á Cazadores de María Cristina, núm. 27, y D. Ernesto López Moretón, al 2.º de Artillería de montaña, y al tercero D. Francisco del Barrio, á Caballería de Castillejos, núm. 18, en plaza de segundo.

—Se han terminado las oposiciones á Veterinaria militar, y en el número próximo publicaremos los nombres de los aprobados.

**El ganado argentino y la alimentación humana.**—Según cálculos de algunos estadistas, el ganado que pasta en las fértiles campiñas argentinas alcanzaría para alimentar á toda la humanidad durante año y medio.

**Vacante.**—La plaza de Veterinario municipal de los pueblos de Agón, Bisimbre y Frescano, unidos (Zaragoza). Sueldo anual, 250 pe-

setas por la titular, pagadas por trimestres vencidos de los respectivos presupuestos de los tres pueblos, y lo que produzcan las iguales de 206 caballerías mayores y 20 menores, á razón de 5 pesetas y 2,50, respectivamente, con más el herraje. Solicitudes por veinte días á la Alcaldía de Frescano.

**Otra.**—La de Subdelegado de Veterinaria del partido de Madridijos (Toledo). Solicitudes para treinta días al Gobernador civil de la provincia.

**Otra.**—La de Veterinario Inspector suplente de los mercados públicos de Reus, sin sueldo, pero con derecho de percibir la mitad del que tiene asignado el Titular, en ausencias y enfermedades del mismo cuando éstas se prolongasen por más de un mes, y con derecho también á ser nombrado efectivo cuando ocurra la vacante en propiedad. Las instancias, extendidas en papel timbrado de la clase 11.<sup>a</sup>, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el 8 de octubre próximo, exhibiendo los concursantes la cédula personal y acompañando el título de Veterinario ó testimonio notarial del mismo y certificación de buena conducta, pudiendo también, si lo estiman conveniente, acompañar documentos justificativos de méritos y servicios.

**Otra.**—La de idem Inspector de carnes de Agoncillo (Logroño). Sueldo anual, 90 pesetas. El agraciado podrá contratar libremente las iguales con los vecinos de dicha villa y su agregada de Arrubal. Solicitudes al Alcalde hasta el 19 de octubre próximo.

**Otra.**—La de idem Inspector de carnes de Aliaga (Teruel). Sueldo anual, 90 pesetas. Dicho Profesor percibirá también la cantidad de pesetas 166 anuales, como encargado del laboratorio de análisis de este partido, pudiendo además contratar sus servicios de iguales con la Sociedad facultativa de la villa, á la cual pertenecen todos los vecinos de la misma que poseen caballerías, y con los pueblos de Cobatillas, Campos y Ciruejeda que forman con dicha villa el partido veterinario. Solicitudes al Alcalde hasta el 15 de Octubre.

**Otra.**—La de idem idem de Alloza (Guadalajara). Sueldo anual, 94,50 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 5 de Octubre.

**Otras.**—En el Regimiento Húsares de Pavía, 20 de Caballería, existen vacantes dos plazas de herrador de segunda clase con el sueldo y demás ventajas que les concede el Reglamento aprobado por Real orden circular de ocho de junio de mil novecientos ocho (*D. O.* número 95); los que deseen ocuparlas dirijan sus instancias al Sr. Coronel del Cuerpo, con residencia en Madrid hasta el día diez de octubre próximo venidero.